


**Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1341
EXPEDIENTE Nº 5225-004029/11**

NEUQUÉN, 01 NOV 2011

VISTO:

La presentación efectuada por Directores, Vicedirectores y Supervisores Escolares de Nivel Primario de las Zonas I, II, III, IV, V, VI y VII de Neuquén Capital;
y

CONSIDERANDO:

Que algunas escuelas primarias cuentan con Maestros de Apoyo, hasta un cargo por turno, debidamente autorizados por la Dirección General de Nivel Primario, según lo especificado en el Anexo II de la presente norma legal;

Que de los informes de las escuelas primarias se desprende que la actuación de los Maestros de Apoyo ha disminuido el índice de repitencia, sobre todo en el primer ciclo;

Que la actual situación social produce desventajas sustanciales en el ingreso y permanencia en el Sistema Educativo y la falta de atención del mismo produce a corto plazo desgranamiento, repitencia y por consiguiente abandono escolar;

Que es necesario dotar al Nivel Primario de los recursos humanos necesarios para acompañar el trabajo áulico del docente, optimizando los existentes;

Que el funcionamiento del Maestro de Apoyo garantiza el derecho del alumno, creando condiciones y oportunidades para atender a la diversidad en el aula;

Que la implementación de los cargos de maestros de apoyo, como está planteada en la presente norma, no implica ningún aumento en erogación presupuestaria;


Que sería conveniente disponer de la norma legal que reglamente las funciones ejercidas por los Maestros de Apoyo en las escuelas primarias que ya cuenten con el servicio educativo en pleno funcionamiento y en aquellas que en lo sucesivo lo activen;

Que la asignación de los docentes que cubrirán las necesidades educativas estará a cargo del directivo de cada establecimiento, con el aval de Supervisión Escolar, para cada ciclo lectivo según pautas detalladas en el Anexo I;

Que se cuenta con el aval de los Supervisores Escolares;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;


Por ello;

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **DETERMINAR** las pautas de funcionamiento de los cargos de Maestro de Apoyo (DBA.3), que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el funcionamiento de los cargos de Maestro de Apoyo (DBA.3) de las Escuelas Primarias que a la fecha cuentan con el servicio, considerando sólo uno por turno, los que se mencionan en el Anexo II de la presente Resolución.
- 3º) **FACULTAR** a la Dirección General de Nivel Primario a resolver las situaciones particulares no contempladas en la presente norma.
- 4º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones de práctica.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y VIII; Dirección de Administración de Plantas Funcionales; Dirección de Planeamiento Educativo y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los efectos indicados en el Artículo 4º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Prof. BERNARDO SEBASTIAN DUMOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I

Pautas de funcionamiento de los cargos de Maestro de Apoyo.

I.- Requisitos para la designación

1. Cada escuela deberá definir el perfil del Maestro de Apoyo de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.
2. El docente contará con un mínimo de dos (2) años de antigüedad en el establecimiento, cualquiera sea su situación de revista.
3. Los mecanismos de cobertura de suplencias en el cargo de Maestro de Apoyo serán los establecidos en la legislación en vigencia, tal cual sucede con el reemplazo del Maestro de Grado.
4. El equipo directivo será el responsable de asignar en la función de Maestro de Apoyo al docente correspondiente, según las necesidades y mecanismos institucionales.



II.- Permanencia en el cargo

1. La asignación en el cargo será anual, de acuerdo a la evaluación del equipo directivo.
2. Según su desempeño podrá permanecer hasta tres (3) años en el cargo, para favorecer un seguimiento más completo de los grupos con necesidades educativas específicas.

III.- Funciones:

1. Tendrá las mismas responsabilidades y funciones que el docente de aula con respecto a turnos, cuidados de sectores, participación en actos escolares, participación en las comisiones institucionales, etc.
2. Su tarea se desarrollará como pareja pedagógica con intervención dentro y fuera del aula según las necesidades del alumno.
3. Cumplirá su función de acuerdo a un cronograma preestablecido, pudiendo circunstancialmente reemplazar en caso de ausencia al docente con el que debiera intervenir en ese día.
4. Proyectará la planificación, abordaje e intervención pedagógico-didáctica conjuntamente con el Maestro de Grado, favoreciendo estrategias que tiendan a potenciar las adquisiciones de los alumnos con problemas de aprendizaje.

ES COPIA

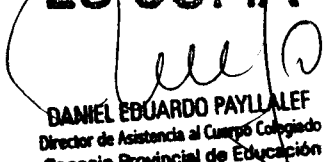
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

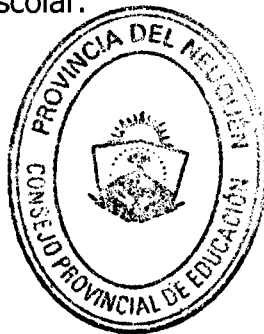
"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1341
EXPEDIENTE Nº 5225-004029/11**

5. El Maestro de Apoyo presentará su carpeta didáctica según lo establezca el equipo directivo, la misma se desglosará de lo consensuado con el Maestro de Grado.
6. Intervendrá conjuntamente con el Maestro de Grado en la calificación, confección de legajos e informes, atención a padres y en todo lo referido al desempeño del alumno.
7. Toda situación no contemplada en la presente norma legal y sus anexos será analizada y resuelta por el equipo directivo del establecimiento con la intervención del Supervisor Escolar.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II

CANTIDAD DE CARGOS DE MAESTROS DE APOYO POR ZONA DE SUPERVISIÓN Y POR ESCUELA PRIMARIA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
TOTAL: setenta (70) cargos de Maestro de Grado (DBA.3)

ZONA DE SUPERVISIÓN NEUQUÉN I:

Total: seis (6) cargos de Maestro de Grado (DBA.3).

Escuela Primaria N° 1: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

1. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
2. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 150: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

3. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
4. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 289: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

5. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
6. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

ZONA DE SUPERVISIÓN NEUQUÉN II:

Total: seis (6) cargos de Maestro de Grado (DBA.3).

Escuela Primaria N° 2: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

1. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
2. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 158: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

3. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 201: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

4. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 232: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

5. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
6. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

ZONA DE SUPERVISIÓN NEUQUÉN III:

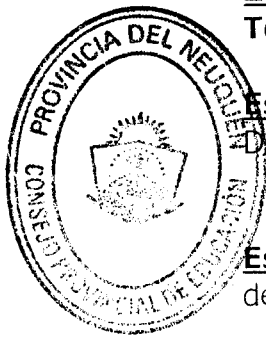
Total: diez (10) cargos de Maestro de Grado (DBA.3).

Escuela Primaria N° 56: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

1. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
2. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 82: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

3. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.




**Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1341
EXPEDIENTE Nº 5225-004029/11**

Escuela Primaria Nº 103: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

4. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.

5. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 136: 1º Categoría, Grupo "B" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 207: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

7. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.

8. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 235: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

9. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.

10. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

ZONA DE SUPERVISIÓN NEUQUÉN IV:

Total: doce (12) cargos de Maestro de Grado (DBA.3).

Escuela Primaria Nº 16: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

1. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.

2. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 20: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

3. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 101: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

4. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.

5. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 132: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

6. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.

Escuela Primaria Nº 140: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

7. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 182: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

8. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.

9. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 260: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.


10. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 296: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

11. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.

12. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVILALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación


**Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1341
EXPEDIENTE Nº 5225-004029/11**

ZONA DE SUPERVISIÓN NEUQUÉN V:

Total: cuatro (04) cargos de Maestro de Grado (DBA.3).

Escuela Primaria Nº 178: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

1. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
2. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 256: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

3. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
4. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

ZONA DE SUPERVISIÓN NEUQUÉN VI:

Total: Quince (15) cargos de Maestro de Grado (DBA.3).

Escuela Primaria Nº 198: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

1. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
2. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 200: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

3. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
4. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 295: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

5. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
6. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 311: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

7. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
8. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 312: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

9. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
10. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 336: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

11. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.


Escuela Primaria Nº 347: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

12. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
13. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 354: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

14. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
15. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

ZONA DE SUPERVISIÓN NEUQUÉN VII:

Total: Diecisiete (17) cargos de Maestro de Grado (DBA.3).

Escuela Primaria Nº 115: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

1. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
2. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 190: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

3. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
4. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 193: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

5. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
6. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 197: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

7. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
8. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 199: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

9. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
10. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 202: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

11. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 245: 1º Categoría, Grupo "B" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.


12. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
13. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 280: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

14. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
15. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 298: 1º Categoría, Grupo "A" de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.

16. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Mañana.
17. Un (01) cargo de Maestro de Grado (DBA.3) Turno Tarde.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO BAYLALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMOZ FONTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN